

**RESOLUCIÓN NÚMERO 002136 DEL 19 MAY 2020**

“Por la cual se modifica la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2020 y se efectúan unos contracréditos”

**EL DIRECTOR GENERAL  
DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -INPEC-**

En uso de sus facultades legales y en especial las estipuladas en el Artículo 2.8.1.7.4 y 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, Artículos 7 y 14 del Decreto 412 de marzo 02 de 2018, Artículo 18 de la Ley 2008 de diciembre 27 de 2019, Artículo 18 del Decreto 2411 de diciembre 30 de 2019, y

**CONSIDERANDO QUE:**

El Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.4 determina: *“Sistema Único Presupuestal. Las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación ejecutarán sus presupuestos a través de un Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF)...”*

El Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.8.1.7.5 establece: *“... El registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.”*

El artículo 18 de la Ley 2008 de diciembre 27 de 2019 establece: *“...El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional...”*

Se hace necesario realizar una modificación a la desagregación de las apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, conforme a la Resolución número 000001 de enero 02 de 2020 y se requiere asignar apropiación presupuestal al rubro relacionado en el artículo segundo de la presente Resolución, para atender gastos del Instituto en la presente vigencia fiscal.

Se requiere hacer los movimientos señalados en el articulado de ésta resolución, con el objeto de realizar una modificación presupuestal para disponer de los recursos en las Cuentas 02 Adquisición de Bienes y Servicios y 05 Gastos de Comercialización y Producción.

Los movimientos relacionados en este traslado están soportados de conformidad con las comunicaciones: 103-EPMSC-2020IE0073336 de abril 30 de 2020 Santa Rosa de Viterbo; 106CPMSC-GARA-2020IE0069992 de abril 24 de 2020 Garagoa; 114-CPMSBOG-ADM- SIN RADICADO del 08 de mayo de 2020 Bogotá; 117--CPMSCCHO-AFIN-2020IE0072210 de abril 29 de 2020 Chocontá; 119-CPMSFUS-DIR-2020IE0070914 del 27 de abril de 2020 Fusagasugá; 120-EPMSCGAC-DIR-2020IE0075919 de mayo 05 de 2020 Gachetá; 128-EPMSC-2020IE0069796 de abril 24 de 2020 y 128-EPMSCZIP-2020IE0071494 de abril 28 de 2020 Zipaquirá; 141-EPMSC-DIR-053 2020IE0068903 de abril 22 de 2020 La Plata; 145-CPMSESP-DIR-2020IE0077586 del 07 de mayo de 2020 Espinal; 147-CPMSPUR-PRE-2020IE0072857 del 30 de abril de 2020 Purificación; 149-CPMS TUN-DIR 2020IE0070681 de abril 27 de 2020 Tunja; 221-BUG-PAG-2020IE0071713 de abril 28 de 2020 Túquerres; 226-EPMSC CALI-2020IE0017451 de abril 28 de 2020 Cali; 228-

**RESOLUCIÓN NÚMERO 002136 DEL 19 MAY 2020**

“Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2020 y se efectúan unos contracréditos”

APMSC-2020IE0069990 del 24 de abril de 2020 Buenaventura; 301-CMS-BA-GESCOR-PAGADURIA-2020IE0069589 del 23 de abril de 2020 e EMAIL del 07 de mayo de 2020 Barranquilla; 308-EPMSC-JP-2020IE0069224 del 23 de abril de 2020 Montería; 410-CPMSCBUC-EREYJP-DIR-2020IE0072327 de abril 29 de 2020 Bucaramanga; 415-EPMSCGI-AFIN sin Gesdoc del 06 de mayo de 2020 San Gil; 501-CPAMSPA-AFIN-2020IE0071691 de abril 28 de 2020 Itagüí; 502-EPMSCMED-AGECO-2020IE0071607 de abril 28 de 2020 Medellín; 601-EPMSC-MAN-AGECO-2020IE0070593 del 27 de abril de 2020 Manizales; 609-EPMSC-RIS-DIRE 2020IE0072787 de abril 30 de 2020 Riosucio; 637-EPAMSLDO-AFIN-DIRE-2020IE0072601 de abril 29 de 2020 y 637-EPAMSLDO-AFIN-DIRE-2020IE0072554 del 29 de abril de 2020 La Dorada

Según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal número 045T de mayo 08 de 2020, expedido por el Coordinador de Presupuesto, existe apropiación libre de afectación para amparar el movimiento anotado en la presente resolución.

Los movimientos efectuados en esta resolución deben ser registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los valores objeto de esta modificación presupuestal corresponden a Recursos de Aporte Nacional y Recursos Propios.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Modifíquese la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario para atender gastos del Instituto en la presente vigencia fiscal.

**Artículo 2.** Efectúense los siguientes contracréditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO-INPEC** de la presente vigencia fiscal, así:

**CONTRACRÉDITOS**  
DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO  
SECCIÓN 1208

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal/ Producto	Rec	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
A							FUNCIONAMIENTO	361.747.638
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	264.296.038
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	264.296.038
A	02	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	16.038.038
A	02	02	01	003			OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	10.000.000

002136

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

**DEL**

19 MAY 2020

“Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2020 y se efectúan unos contracréditos”

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
A	02	02	01	003	003		PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	10.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	10.000.000
A	02	02	01	004			<b>PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE</b>	<b>6.038.038</b>
A	02	02	01	004	002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	3.638.038
						10	RECURSOS CORRIENTES	3.638.038
A	02	02	01	004	002		PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	720.000
						26	FONDOS ESPECIALES	720.000
A	02	02	01	004	005		MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	1.680.000
						26	FONDOS ESPECIALES	1.680.000
A	02	02	02				<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>248.258.000</b>
A	02	02	02	006			<b>SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA</b>	<b>4.000.000</b>
A	02	02	02	006	004		SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	4.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	4.000.000
A	02	02	02	010			<b>VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN</b>	<b>244.258.000</b>
A	02	02	02	010			VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	244.258.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	244.258.000
A	05						<b>GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN</b>	<b>97.451.600</b>
A	05	01					<b>GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN</b>	<b>97.451.600</b>
A	05	01	01				<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>96.011.600</b>
A	05	01	01	000			<b>AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PRODUCTOS DE LA PESCA</b>	<b>10.000.000</b>

**RESOLUCIÓN NÚMERO 002136 DEL 19 MAY 2020**

“Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2020 y se efectúan unos contracréditos”

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal/ Producto	Rec	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
A	05	01	01	000	003		PRODUCTOS DE LA SILVICULTURA Y DE LA EXPLOTACIÓN FORESTAL	10.000.000
						26	FONDOS ESPECIALES	10.000.000
A	05	01	01	002			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	51.218.376
A	05	01	01	002	008		TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS DE VESTIR	19.434.018
						26	FONDOS ESPECIALES	19.434.018
A	05	01	01	002	009		CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO	31.784.358
						26	FONDOS ESPECIALES	31.784.358
A	05	01	01	003			OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	7.968.420
A	05	01	01	003	002		PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	608.800
						26	FONDOS ESPECIALES	608.800
A	05	01	01	003	005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	4.443.920
						26	FONDOS ESPECIALES	4.443.920
A	05	01	01	003	007		VIDIRO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.	2.915.700
						26	FONDOS ESPECIALES	2.915.700
A	05	01	01	004			PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	26.824.804
A	05	01	01	004	004		MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	26.824.804
						26	FONDOS ESPECIALES	26.824.804
A	05	01	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.440.000
A	05	01	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1.440.000

**RESOLUCIÓN NÚMERO 002136 DEL 19 MAY 2020**

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2020 y se efectúan unos contracréditos"

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal/ Producto	Rec	CONCEPTO	CONTRACRÉDITOS
A	05	01	02	008	007		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	1.440.000
						26	FONDOS ESPECIALES	1.440.000
							<b>TOTAL CONTRACRÉDITOS</b>	<b>361.747.638</b>

**SON: TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL**

**Artículo 3.** Con base en los recursos que trata el Artículo anterior, efectúese los siguientes créditos en la desagregación de las apropiaciones del Presupuesto de Funcionamiento del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC-** de la presente vigencia fiscal así:

**CRÉDITOS**  
DESAGREGACION DE APROPIACIONES PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO  
SECCIÓN 1208

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal/ Producto	Rec	CONCEPTO	CRÉDITOS
A							<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>361.747.638</b>
A	02						<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>264.296.038</b>
A	02	02					<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>	<b>264.296.038</b>
A	02	02	01				<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>264.296.038</b>
A	02	02	01	002			<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO</b>	<b>113.886.000</b>
A	02	02	01	002	007		<b>ARTÍCULOS TEXTILES (EXEPTO PRENDAS DE VESTIR)</b>	<b>113.886.000</b>
						10	<b>RECURSOS CORRIENTES</b>	<b>113.886.000</b>
A	02	02	01	003			<b>OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)</b>	<b>130.922.000</b>
A	02	02	01	003	002		<b>PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS</b>	<b>11.958.000</b>

RESOLUCIÓN NÚMERO 002136

DEL 19 MAY 2020

"Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC para la vigencia fiscal 2020 y se efectúan unos contracréditos"

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal / Producto	Rec	CONCEPTO	CRÉDITOS
						10	RECURSOS CORRIENTES	11.958.000
A	02	02	01	003	004		QUÍMICOS BÁSICOS	29.320.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	29.320.000
A	02	02	01	003	005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	50.416.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	50.416.000
A	02	02	01	003	006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	36.228.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	36.228.000
A	02	02	01	003	008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	3.000.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	3.000.000
A	02	02	01	004			PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	19.488.038
A	02	02	01	004	003		MAQUINARIA PARA USO GENERAL	3.638.038
						10	RECURSOS CORRIENTES	3.638.038
A	02	02	01	004	004		MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	5.500.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	5.500.000
A	02	02	01	004	008		APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	7.950.000
						10	RECURSOS CORRIENTES	7.950.000
A	02	02	01	004	008		APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	2.400.000
						26	FONDOS ESPECIALES	2.400.000
A	05						GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	97.451.600
A	05	01					GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	97.451.600
A	05	01	01				MATERIALES Y SUMINISTROS	96.011.600
A	05	01	01	001			MINERALES, ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	200.500
A	05	01	01	001	006		OTROS MINERALES	200.500
						26	FONDOS ESPECIALES	200.500

**RESOLUCIÓN NÚMERO 002136 DEL 19 MAY 2020**

“Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2020 y se efectúan unos contracréditos”

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal/ Producto	Rec	CONCEPTO	CRÉDITOS
A	05	01	01	002			<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO</b>	<b>60.868.550</b>
A	05	01	01	002	001		CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	33.753.250
						26	FONDOS ESPECIALES	33.753.250
A	05	01	01	002	002		PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVO PRODUCTOS	1.161.800
						26	FONDOS ESPECIALES	1.161.800
A	05	01	01	002	003		PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	20.269.500
						26	FONDOS ESPECIALES	20.269.500
A	05	01	01	002	005		PRODUCTOS DE TABACO	5.684.000
						26	FONDOS ESPECIALES	5.684.000
A	05	01	01	003			<b>OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)</b>	<b>26.942.550</b>
A	05	01	01	003	001		PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	68.000
						26	FONDOS ESPECIALES	68.000
A	05	01	01	003	006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	18.300.150
						26	FONDOS ESPECIALES	18.300.150
A	05	01	01	003	008		MUEBLES; OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	8.574.400
						26	FONDOS ESPECIALES	8.574.400
A	05	01	01	004			<b>PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	<b>8.000.000</b>
A	05	01	01	004	006		MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	8.000.000
						26	FONDOS ESPECIALES	8.000.000
A	05	01	02				<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>1.440.000</b>

**RESOLUCIÓN NÚMERO 002136 DEL 19 MAY 2020**

“Por la cual se modifica la desagregación de apropiaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC para la vigencia fiscal 2020 y se efectúan unos contracréditos”

Tipo	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	SubOrdinal/ Producto	Rec	CONCEPTO	CRÉDITOS
A	05	01	02	006			SERVICIOS DE VENTA Y DE DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	1.440.000
A	05	01	02	006	009		SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	1.440.000
						26	FONDOS ESPECIALES	1.440.000
							<b>TOTAL CRÉDITOS</b>	<b>361.747.638</b>

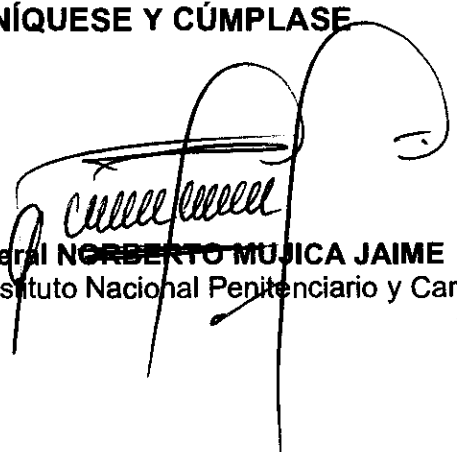
**SON: TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL**

**Artículo 4. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

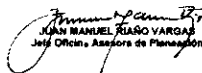
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**19 MAY 2020**

Dada en Bogotá D.C. a los

  
**Brigadier General NORBERTO MUJICA JAIME**  
 Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Revisado:

  
 JUAN MANUEL RIANO VARGAS  
 Jefe Oficina Asesora de Planeación

Jacqueline Torres  
Directora de Gestión Corporativa (E)

Elaborado por: Javier Vega Pulido  
Mayo 08/2020  
81103-GUPRO-06/Vigencia2020/ModificacionesPtales2020